



PLAN ESTRATÉGICO

2017 - 2022



PRESENTACIÓN

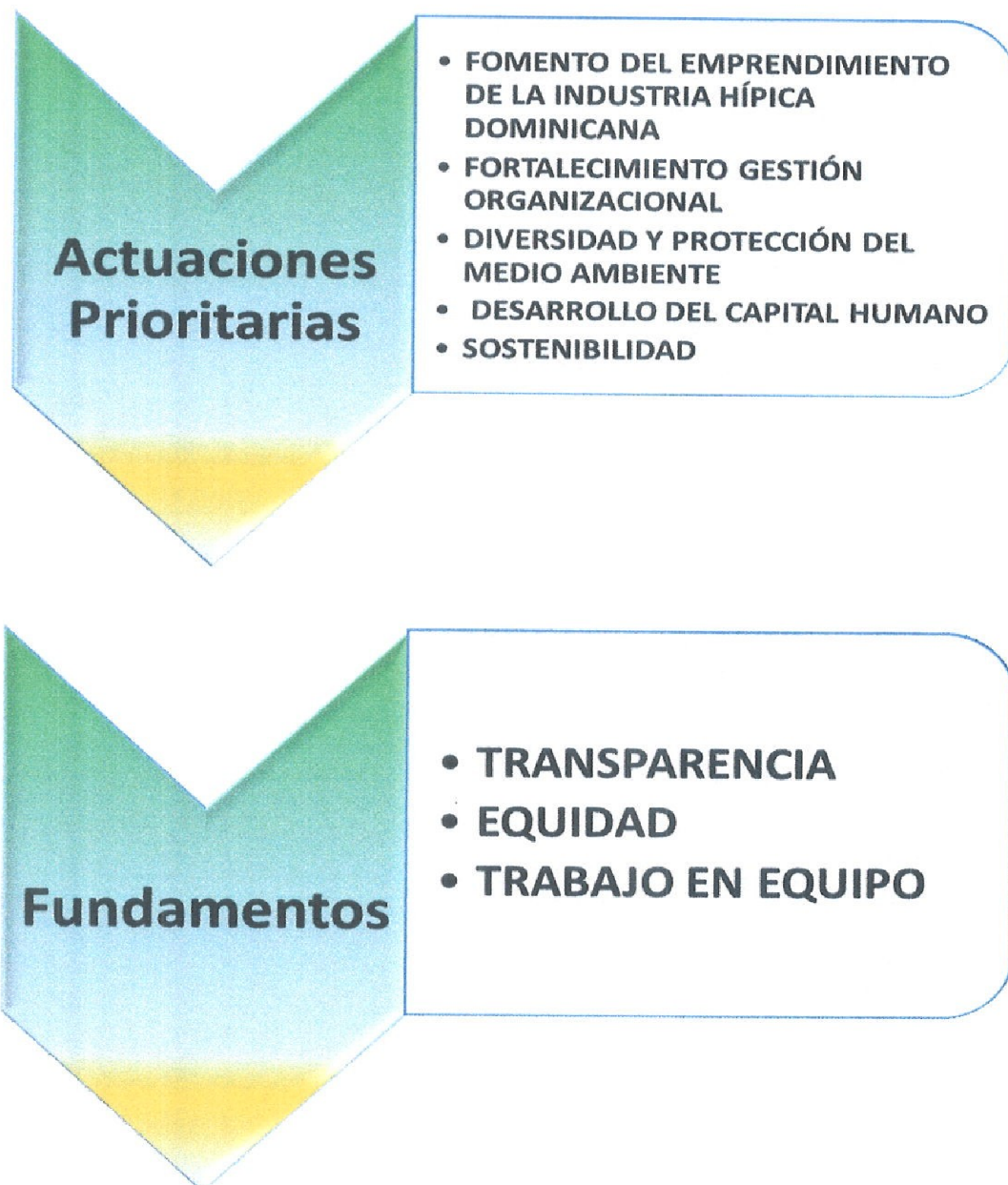
El presente documento constituye la formulación del Plan Estratégico de la Comisión Hípica Nacional y el Hipódromo V Centenario para el periodo 2017-2022, elaborado de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos, la ley No.10-02 de estrategia nacional de desarrollo, Constituye el resultado del esfuerzo que contó con la participación colectiva, aportes e información brindada por la Gerencia Administrativa y Financiera y por los colaboradores de distintas áreas del Hipódromo V Centenario durante diversas reuniones efectuadas.

El Plan Estratégico de la Comisión Hípica Nacional y el Hipódromo V Centenario presenta la Visión, Misión y Objetivos para el periodo 2017-2022, y muestra el análisis externo e interno, los cuales precisan las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de la institución en un entorno actual y futuro; asimismo se plantean las estrategias, objetivos y metas.

El desarrollo de este plan estratégico hace consciencia del esfuerzo aunado y establecido a raíz de grandes cambios y significativos procesos que fortalecieron la administración y permitieron garantizar la permanencia de esta institución caminando de forma transparente y confiable, estamos convencidos que la ejecución de este Plan es un factor crítico, que refuerza la gestión y cuyo seguimiento y evaluación dinámica facilitara la adopción de medidas correctivas necesarias para consolidar el logro de los objetivos y el cumplimiento de la visión institucional.

Plan Estratégico

Comisión Hípica Nacional y el Hipódromo V Centenario 2017-2022



1 ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO

Los alcances del Plan Estratégico 2017- 2022 de Comisión Hípica Nacional y el Hipódromo V Centenario se establecen a tres niveles:

1.1 Alcance a Nivel Estratégico

El alcance a Nivel Estratégico se encuentra determinado por:

- La Visión y Misión Corporativa e Institucional.
- Los Valores Institucionales.
- Las Estrategias Corporativas e Institucionales.
- Las Metas y Objetivos Estratégicos trazados.

1.2 Alcance a Nivel Externo

El alcance a Nivel Externo se encuentra determinado por:

- Los factores provenientes de la Intervención del Estado, y el Desarrollo Económico del País.
- Los factores económicos, sociales, tecnológicos y ambientales.
- La influencia de las fuerzas ecológicas y del cuidado del medio ambiente.

1.3 Alcance a Nivel Interno

El alcance a Nivel Interno se encuentra determinado por:

- Las potencialidades de la Institución.
- Las limitaciones de la Institución.
- Los recursos internos.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

2.1 Reseña Histórica

La Hípica Dominicana comienza a desarrollarse en el 1944, con la construcción del Hipódromo Perla Antillana, obra que construyó el entonces presidente de la República Generalísimo Rafael Leónidas Trujillo de Molina. Esta instalación fue inaugurada el 23 de febrero de 1944, como un campo deportivo, en cuyo ovalo se construyó un Play de béisbol profesional y que además estaba preparado para competencias de campo, pista y para realizar la tradicional parada militar cada 27 de febrero.

El 29 de abril de 1995, el gobierno del Doctor Joaquín Balaguer inauguró el Hipódromo V Centenario, obra ubicada a unos 600 metros al norte de la Autopista las Américas, en el Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. El Hipódromo V Centenario es considerado uno de los más modernos del caribe, cuya construcción costó al gobierno aproximadamente 230 millones de pesos. El Deporte hípico ha sido uno de los entretenimientos favoritos del público dominicano, lo que se ha reafirmado a partir de su inauguración.

2.2 Naturaleza y principales actividades

La comisión hípica Nacional, es el organismo rector del **DEPORTE** Hípico y es dependiente del Poder Ejecutivo.

El Hipódromo, es el lugar autorizado por el poder ejecutivo para la celebración de carreras de caballos, incluyendo, pero no limitado a: entradas y salidas, pistas graderías, cantinas, áreas de establos, ensilladeros, bancas para apuestas, estacionamientos y demás instalaciones y facilidades necesarias.

Un campo deportivo que existe como único centro para la presentación de actividades de carreras de caballos pura sangre, entrenamiento de personal para las carreras, producción y venta de revistas y programas hípicos.

El Hipódromo V Centenario durante el periodo 2012 al 2014, presento una etapa de grandes complicaciones tanto en su gestión administrativa como también en la gestión hípica, el sistema se vio en un proceso de colapso que origino pérdidas económicas y falta de control a nivel organizacional, en los meses marzo-junio 2013 se produjo un cierre temporal lo que imposibilito el desarrollo normal de las actividades, más de 15 quincenas en salarios atrasados, suspensión total de los servicios esenciales, por falta de pago y el deterioro total de las instalaciones y espacios físicos.

Es a finales del 2015 donde la funcionabilidad del hipódromo comienza a restablecerse con éxito bajo la unificación de las dos entidades que rigen este organismo la *Comisión Hípica Nacional* y la *Administración del Hipódromo V Centenario*, trabajando unidas en la búsqueda de una gestión pública de calidad, desarrollaron la puesta en marcha de un “plan de acción” contentivo de mejoras continuas y fortalecimiento institucional implicando importantes modificaciones en la estructura organizacional, remozamiento, tecnología y habilitación de espacios físicos, con el objetivo de aportar a la institución crecimiento, eficiencia y eficacia.

Este plan de acción, distingue las iniciativas más importantes para cumplir con las metas y objetivos trazados, implementando una guía con las prioridades institucionales con la finalidad

de lograr una gestión firme, confiable y transparente, cuyos medios permitan atraer el turismo hípico a la República Dominicana, generando mayores ingresos y el nivel de sostenibilidad de más de cinco mil familias que dependen de sus actividades, perseguimos el fomento de la raza caballar, crianza, compra y venta de caballos pura sangre de carrera, la formación de centros adecuados para el adiestramiento de caballos, la organización, difusión y realización de espectáculos y reuniones deportivas, carreras, exhibiciones, concursos, otorgando a la sociedad sano entretenimiento y demás beneficios relacionados.

2.3 Base Legal Comisión Hípica Nacional

La Comisión Hípica Nacional, ha sido dotada de un instrumento legal, moderno, eficaz y acorde con la corriente del hipismo nacional e internacional, a través del reglamento hípico No. 352-99, de fecha 15 de agosto de 1999.

Más disposiciones legales aplicables a la entidad:

- Constitución de la república, de fecha 26 de enero de 2010.
- Decreto 176-13, de fecha 21 de junio del 2013, que integra la comisión hípica nacional y la encarga de la operación y administración del hipódromo quinto centenario.
- Decreto No.236-15, de fecha 3 de agosto de 2015, que designa al Lic. Oquendo Medina, Administrador del Hipódromo V Centenario.
- Resolución 13/2013, de fecha 09 de agosto del año 2013, que modifica la resolución 02/2010, de fecha 27 de mayo del año 2010, mediante la cual se redistribuyen los fondos de las distintas jugadas, así como el fondo del diferencial.
- Resolución 06/2017, de fecha 28 de febrero del año 2017, que modifica la Resolución 13/2013, de fecha 09 de agosto del año 2013, mediante la cual se redistribuyen los fondos de las distintas jugadas, así como el fondo del diferencial.
- Artículo IV, literales “d”, “i” y “l”, del Reglamento Hípico No. 352-99, de fecha 15 de agosto del 2005.

- Decreto Presidencial No.145-16 d/f. 7/04/2016 que modifica el numeral 4 del decreto 176-13, de fecha 21 de junio de 2013, que ordena a la Comisión Hípica Nacional a encargarse de la operación y administración del Hipódromo V Centenario.

2.3 Roles de la Institución

De acuerdo con la legislación vigente las funciones de la comisión hípica nacional, son:

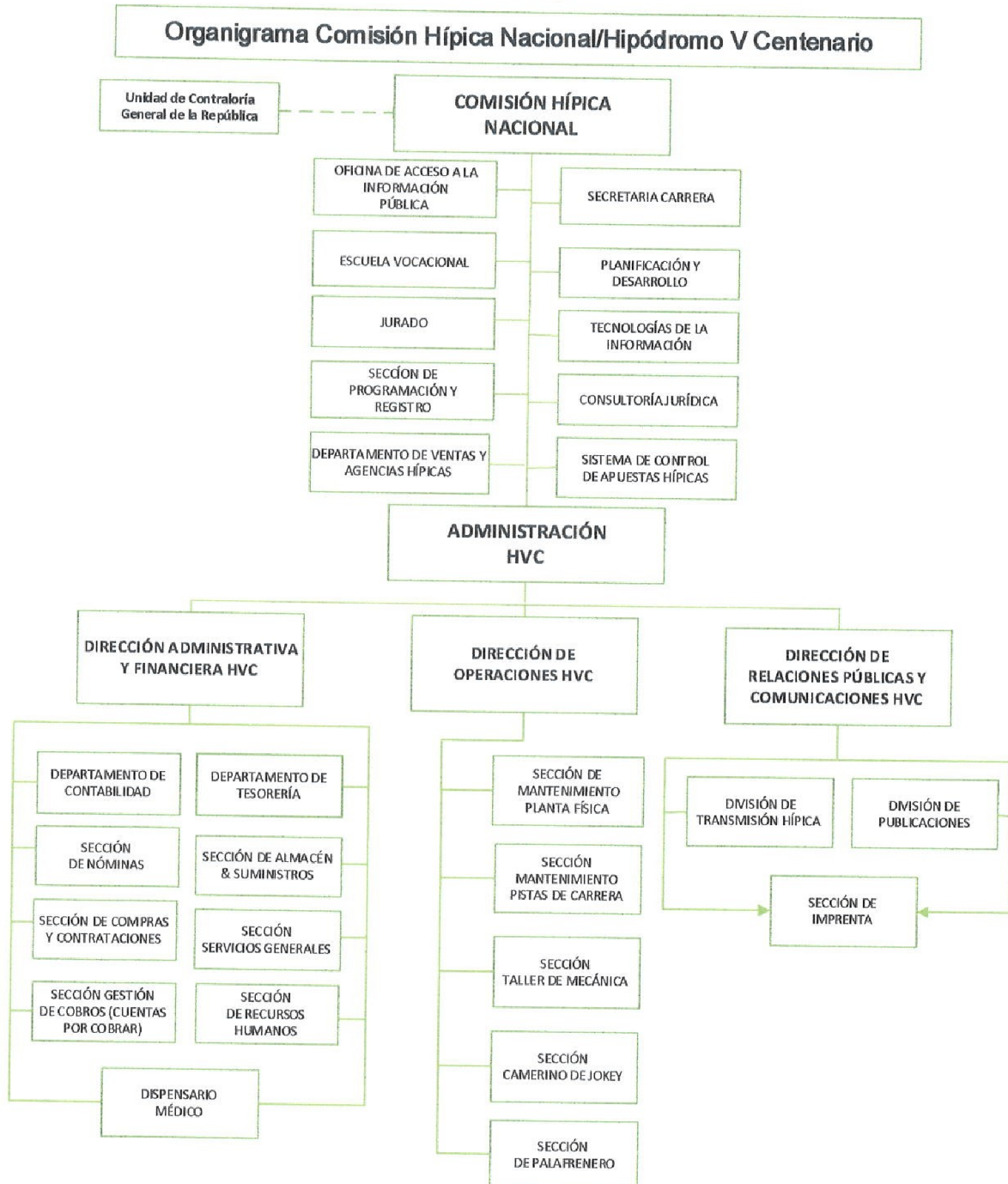
- Establecer los requisitos que a su juicio deberá reunir todo hipódromo para operar como tal establecer los términos y condiciones para el cumplimiento de dichos requisitos, cancelar toda licencia que se explica con carácter provisional a sus tenedores si no se cumplieren los términos de ella, exigir requisitos adicionales a los establecidos originalmente, garantizar la seguridad pública, seriedad, honestidad e integridad del deporte hípico y cumplir y hacer cumplir el reglamento hípico.
- Autorizar expresamente las horas, días y lugar en que cada hipódromo habrá de celebrar carreras de caballos, pudiendo variar el lugar, días y horas señalados para efectuar las mismas. La repartición de los días hábiles de carreras deberá hacerse razonablemente entre los hipódromos, velándose siempre por el bienestar general del hipismo.
- Prescribir las reglas por las cuales deberá regirse la celebración de las carreras de caballos, mediante la aprobación de un plan que se conocerá como “plan de carreras”
- Reglamentar todo aquello que se relacione con la forma en que se deberá hacerse las apuestas autorizadas, no contempladas en el presente reglamento, previa consulta por escrito a las partes interesadas.
- Prescribir los requisitos que deberán reunir las personas naturalezas o jurídicas que se dediquen a cualquier actividad hípica no contemplada en el presente reglamento.

- Autorizar y reglamentar el uso de aparatos electrónicos, mecánicos y fotográficos, con el fin, entre otros, de determinar la salida y el orden de llegada de los caballos, para fotografiar y fiscalizar el desarrollo de las carreras.
- Declarar estorbo hípico a cualquier personal o jurídica que a su juicio trate, amenace o de cualquier modo haga ostensible su intención de entorpecer el desarrollo normal de deporte hípico.
- Prescribir por vía de resolución las multas, penalidades administrativas y suspensiones que podrán ser impuestas por la comisión o el jurado, conforme se dispones en el presente reglamento y aplicar las sanciones, cobrando asimismo las multas correspondientes y el pago de los derechos y honorarios fijados por este reglamento.
- Dictar órdenes, reglas y resoluciones y tomar las medidas necesarias conducentes a la seguridad física, económica y social de las personas naturales o jurídicas relacionadas con la industria y el deporte hípico.
- Atender y resolver las peticiones de revisión de las decisiones emitidas por el jurado hípico o cualquier otro funcionario en el ejercicio de los deberes y poderes conferidos por el reglamento hípico u órdenes o resoluciones aplicables.
- Celebrar vistas, conducir inspecciones oculares, citar testigos, tomar juramentos y declaraciones, obligar la comparecencia de testigos, producción de documentos y cualquier otra prueba adicional de cualquier naturaleza que se considere esencial para un completo conocimiento de un asunto de su competencia.

- **Fijar la comisión que podrán percibir los agentes hípicos por los sistemas de jugadas no previstas en este reglamento y que en ningún caso serán mayores del 11% del total del monto jugado en el pool y banca.**
- **Obtener la asesoría técnica necesaria ya sea de técnico designados por el poder ejecutivo p contratados por la comisión.**
- **Someter al poder ejecutivo un informe anual de sus operaciones, actuaciones y decisiones, así como las recomendaciones para mejorar el hipismo y el estado de cuentas auditado por un contador público autorizado.**

2.5 Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional de la institución se muestra a continuación.



3 VISIÓN Y MISIÓN

3.1 Visión, Misión y Valores



4 VALORES INSTITUCIONALES

4.1 Valores y Principios de la Comisión Hípica Nacional y el Hipódromo V Centenario

- Integridad
- Ética
- Transparencia
- Calidad y
- Credibilidad.

Satisfacción de los clientes

Reafirmamos nuestro compromiso de atención proactiva y plena *satisfacción de los clientes*, externos e internos, con prestación de *servicio de calidad*.

Productividad y Mejora continua

Creemos que nuestro servicio debe procurar ser brindado bajo el principio de *productividad*, al menor costo posible, optimizando el uso de los recursos y buscando la *mejora continua* de los procesos.

Trabajo en equipo

Creemos que el *Trabajo en Equipo* orienta esfuerzos para la realización de los objetivos estratégicos de la Institución, en concordancia con los objetivos individuales y grupales.

5 ENTORNO EXTERNO E INTERNO DEL HIPISMO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Hipódromo V Centenario es considerado uno de los más modernos del Caribe, cuya construcción costó al gobierno aproximadamente 230 millones de pesos. El Deporte hípico ha sido uno de los entretenimientos favoritos del público dominicano, lo que se ha reafirmado a partir del mes de abril del 1995, fecha en la cual se inauguró y se puso en operación. Actualmente sus instalaciones cuentan con 3,600 asientos actos para todo público, 1500 parqueos, parque infantil, entrada gratuita, celebración de dos programas semanales en vivo, simulcasting diario con hipódromos internacionales, como Camarero Puerto Rico, Presidente Remón Panamá, Gultresms Park Florida, entre otros y cuenta con una población caballar de 349 ejemplares.

Para contribuir con el mejoramiento y buen funcionamiento del Hipódromo la Comisión Hípica Nacional, organismo rector del Deporte Hípico en la República Dominicana, facultado por el Reglamento Hípico No. 352-99 de fecha 15 de agosto de 1999 y por el Decreto No. 176-13, de fecha 21 de junio de 2013, ha unido sus esfuerzos trabajando de manera conjunta con la Administración General del Hipódromo, conscientes del gran compromiso e identificación con el proceso de mejoras continuas y fortalecimiento institucional necesario para mantener el desarrollo y transparencia que una entidad como esta representa, garantizando una gestión pública de calidad.

La industria hípica dominicana ha crecido de manera significativa convirtiéndose en uno de los deportes más apasionados y rentables. A nivel nacional e internacional el hipismo ha ganado un espacio a través de los medios de comunicación, el gran número de agencias existentes, los avances tecnológicos del portal electrónico, así como los formidables premios otorgados a los ganadores en la celebración de importantes clásicos.

5 ANÁLISIS EXTERNO

5.1 OPORTUNIDADES

Los factores y situaciones del entorno considerados como facilitadores para el logro de los objetivos de la Comisión Hípica Nacional y la Administración del Hipódromo V Centenario son:

1. Buen posicionamiento en el Deporte nacional y toda el área del Caribe
2. Política de Gobierno en favor del hipismo como deporte nacional
3. Instalación adecuada, con las características de un Parque Hípico.
4. Incremento notable del monto de las apuestas y población caballar.
5. Inclusión de nuevos acuerdos de negocios internacionales.
6. Incorporación al hipismo de diferentes modalidades de jugadas y otras actividades reguladas en el presente Reglamento hípico.
7. Potencial de crecimiento del parque por extensión de terrenos colindantes.
8. Implementación de proyectos y/o actividades de cooperación interinstitucional y de mutuo interés con instituciones y empresas privadas y/o públicas, nacionales e internacionales.
9. Aprovechamiento de sinergias en la industria hípica nacional e internacional.
10. Puesta en funcionamiento de la Escuela Vocacional para jinetes.

5.2 AMENAZAS

Las amenazas o eventos del entorno que impactan negativamente o dificultan la consecución del logro de los objetivos de la Comisión Hípica Nacional y la Administración del Hipódromo V Centenario son:

1. Bajo subsidio Presupuestario.
2. Limitación de números de ejemplares pura sangre.
3. Receptividad por parte de la asociación de dueños de caballos y criadores en la adquisición de nuevos ejemplares.
4. Incremento costos operacionales.
5. Bajo número de agencias hípicas.
6. Perspectivas económicas de cada hipódromo con tendencia negativa respecto a su pasado reciente.
7. Eventuales regulaciones estatales contra la Hípica fundadas en cuidado animal o salubridad de los deportistas.

6 ANÁLISIS INTERNO

6.1 FORTALEZAS

Las fortalezas y/o recursos de la Comisión Hípica Nacional y la Administración del Hipódromo V Centenario identificadas con alto nivel de desempeño y recursos internos disponibles son presentadas a continuación:

1. Alto compromiso de la Directiva para fortalecer inserción internacional de la región.
2. Personal especializado con amplia experiencia en la industria Hípica.
3. Alto sentido de responsabilidad social.
4. Buenas relaciones interinstitucionales.
5. Buena participación económica a través de las instalaciones y agencias hípicas a nivel nacional.
6. Número significativo de Carreras realizadas en los países aliados respecto a otros países.
7. Nuevos acuerdos empresas internacionales relacionadas.

6.2 DEBILIDADES

Las debilidades internas para el logro de los objetivos identificadas en la Comisión Hípica Nacional y la Administración del Hipódromo V Centenario son:

1. Necesidad de Fortalecimiento Organizacional.
2. Dificultad en gestión operativa por la dispersión de las instalaciones.
3. Bajo crecimiento económico consolidado y sostenido.
4. Sistemas informáticos no integrados.
5. Reducido volumen de apuestas en los pools locales respecto a otros países y regiones.
6. Alta dependencia institucional de los Acuerdos Comerciales con otras entidades.
7. Carencia de una sólida estrategia de comunicación focalizada en la promoción de la mejor hípica internacional y del caribe.

7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

7.1 Objetivos Estratégicos

La Comisión Hípica Nacional y la Administración del Hipódromo V Centenario se propone alcanzar su Misión y búsqueda del logro de su Visión, a través de la consecución de los Objetivos Estratégicos, que se muestran a continuación:

OE1: Impulsar el crecimiento y desarrollo de la Industria Hípica en el país

OE2: Incrementar la eficiencia a través del fortalecimiento operacional

OE3: Fortalecer la implementación y uso de las TIC en la institución

OE4: Mejorar los procesos de gestión interna y gobierno

OE5: Diseñar e implementar programas de fortalecimiento para el desarrollo de la Escuela Vocacional Hípica

OE6: Mejorar el Sistema de Promoción y Comunicación

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS ESTRATEGICAS
<i>OE1: Impulsar el crecimiento y desarrollo de la Industria Hípica en el país</i>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Fomentar el deporte ecuestre en la Rep. Dom. 1.2 Diseñar un Plan de Formación para jinetes 1.3 Consolidar las unidades de trabajo para mejorar la oferta de servicios. 1.4 Presentar propuesta de adquisición de nuevos ejemplares pura sangre. 1.5 Incrementar acuerdos comerciales con la industria hípica internacional. 1.6 Promocionar la unidad entre todos los miembros de la Comisión e Hipódromo V Centenario. 1.7 Crear e implementar el Procedimiento Operativo, que establecerá las pautas a seguir en la fiscalización de las Agencias Hípicas actualmente licenciadas a operar el Sistema. 1.8 Erradicar las actividades ilícitas, que vayan contra la integridad tanto de la Industria como el deporte. 1.9 Identificar, catalogar y homologar Itinerarios Ecuestres
<i>OE2: Incrementar la eficiencia a través del fortalecimiento operacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Agilizar los procedimientos internos del HVC, mediante la utilización de herramientas electrónicas. 2.2 Mejorar del proceso de almacenamiento de la información del HVC. 2.3 Agilizar y simplificar los procesos de trámite de las facturas al cobro. 2.4 Implementar herramientas de trabajo que faciliten al empleado el desempeño de sus funciones. 2.5 Actualizar la información relacionada con los dueños de caballos, entrenadores, grunes y jinetes, mediante una plataforma electrónica. 2.6 Supervisar el Área de Cuadras y Establos de modo efectivo y consistente. 2.7 Agilizar la inscripción de carreras mediante la simplificación de procesos.
<i>OE3: Fortalecer la implementación y uso de las TIC en la institución</i>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Adquirir e instalar nuevas Licencias, Software y Hardware. 3.2 Actualizar y mejorar el sistema de apuestas de carrera. 3.3 Diseñar e incluir al sistema de apuestas reportes para fines financieros y toma de decisión.
<i>OE4: Mejorar los procesos de gestión interna y gobierno</i>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Incentivar la uniformidad y coordinación del Sistema financiero y reglamentos. 4.2 Diseñar e implementar los procedimientos

OE5: Diseñar e implementar programas de fortalecimiento para el desarrollo de la Escuela Vocacional Hípica

- administrativos pendientes.
- 4.3 Diseñar e implementar los formularios de gestión operativa (RRHH, Tesorería, Compras, Almacén y Suministros).
- 4.4 Normalizar el pago seguro Médico-TSS.
- 4.5 Normalizar la situación (INAVI).
- 4.6 Implementar un plan de compensación laboral Ley 105-13 sobre Salarios, Ley 41-08 de Función Pública, Estrategia Nacional de Desarrollo, (línea de acción 1.1.1.7).
- 4.7 Implantar las normas de control vigentes de conformidad con ley 10-07.

OE6: Mejorar el Sistema de Promoción y Comunicación

- 5.1 Diseñar y promocionar un programa de intercambio estudiantil donde los estudiantes participen a nivel internacional de carreras celebradas en otros países representando nuestra institución.
- 5.2 Diseñar y promocionar un programa de Educación dirigidos a los estudiantes de las comunidades aledañas que puedan completar su bachiller.
- 5.3 Remozar la estructura física de la Escuela.
- 5.4 Adquirir mobiliario y equipos necesarios para una mejor impartición de docencia.
- 5.5 Promover la equitación como actividades extraescolares para niños/as
- 6.1 Crear un Blog indexado a la página web de tal manera que al actualizar el blog se pueda mejorar el posicionamiento de la página web.
- 6.2 Crear un foro para los aficionados de las carreras de caballos.
- 6.3 Tener presencia en los mercados emisores más importantes de turismo ecuestre.
- 6.4 Planificar y promover una estrategia para la página web del sector ecuestre.

Aprobado por:


Manfred Codik
 Presidente Comisión Hípica Nacional




Miguelina de Castro Gil
 Gerencia Administrativa y Financiera




Aníbal Báez
 Planificación y Desarrollo